



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DECRETO N° 4.062
TEMUCO, 09 NOV. 2012

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 424 de fecha 01 de Diciembre de 2011, que aprueba las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y Planos de la Propuesta Pública N° 156-2011: "Readecuación Liceo Bicentenario Caupolicán".
2. EL Decreto Alcaldicio N° 58 de fecha 27 de Enero de 2012, que acepta la oferta presentada por la Empresa Contratista "Asesoría y construcciones Claudio González Ltda.", RUT 78.354.260-9, por la suma de \$ 594.328.476 IVA incluido, para la ejecución de la Propuesta Pública en referencia.
3. El Contrato de Construcción de fecha 10 de Febrero de 2012, suscrito ante el Notario de Temuco don Jorge Elias Tadres Hales entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa Contratista "Asesoría y Construcciones Claudio González Ltda.", para la ejecución de la Propuesta Pública N° 156-2011: "Readecuación Liceo Bicentenario Caupolicán".
4. El Decreto Alcaldicio N° 2.598 de fecha 05 de Julio de 2012, que aprueba la modificación de contrato del 05 de Julio de 2012, por un monto de \$ 10.310.606, impuestos incluidos, se consideró aumento de plazo de 45 días corridos, quedando como nueva fecha de término de la obra el día 22 de Agosto de 2012.
5. El Decreto Alcaldicio N° 3.118 de fecha 20 de Agosto de 2012, que aprueba el Contrato Conexo del 16 de Agosto de 2012, por un monto de \$ 4.819.976, impuestos incluidos, no se consideró aumento de plazo, manteniéndose la fecha de término de la obra el día 22 de Agosto de 2012.
6. La carta de la Empresa contratista "Asesoría y Construcciones Claudio González Ltda." Rut: 78.354.260-9, de fecha 22 de Agosto de 2012.
7. El Informe del Inspector Técnico de la Obra de fecha 22 de Agosto de 2012.
8. El Decreto Alcaldicio 3.242 de fecha 29 de Agosto de 2012, que designa la comisión para efectuar la Recepción Provisional de las Obras.
9. El Decreto Alcaldicio N° 4.051 de fecha 06 de Noviembre de 2012, que aprueba la modificación de contrato del 05 de Noviembre de 2012, que autoriza un aumento de plazo de 79 días corridos, quedando como nueva fecha de término contractual el día 09 de Noviembre de 2012.
10. El Acta de Recepción Provisional de fecha 09 de Noviembre de 2012.
11. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 406, de fecha 24 de Septiembre de 2012, que designa como Alcalde Subrogante a Don Eduardo Castro Stone
12. Lo dispuesto en la Ley 19.886 del 30 de julio de 2003. Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de Servicios. Ley de Compras Públicas.
13. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese el Acta de Recepción Provisoria, de fecha 09 de Noviembre de 2012, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa Contratista "Asesoría y Construcciones Claudio González Ltda." Rut: 78.354.260-9, para el Proyecto "Readecuación Liceo Bicentenario Caupolicán".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

- MERIAMNO SPP
- c.c. Dirección de Control
 - c.c. Dirección de Adm. y Finanzas
 - c.c. Tesorería
 - c.c. Dirección de Planificación
 - c.c. Dirección de Obras Municipales.
 - c.c. Dpto. Ejecución de Obras (SPP)
 - c.c. Dirección de Asesoría Jurídica
 - c.c. Contratista (Externo)
 - c.c. Of. Partes

EDUARDO CASTRO STONE
ALCALDE (S)



526655



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

7.- LIQUIDACION FINAL

Efectuada la Recepción Definitiva de la obra, sin observaciones por parte de la Municipalidad se procederá a efectuar la liquidación del Contrato.-

8.- CONCLUSION:

La Comisión Receptora revisó detenidamente las obras "Readecuación Liceo Bicentenario Caupolicán", encontrándolas ejecutadas conforme al proyecto, especificaciones técnicas y observaciones realizadas en la obra, dándolas por recibidas en forma Provisional.

Para constancia firman en original y cinco copias los miembros de la Comisión Receptora, y el Contratista.

IVONNE DEL CANTO GACITUA
INGENIERO CONSTRUCTOR
DOM

JORGE JOFRE RIOSECO
ARQUITECTO
DIPLA

MARCELO BERNIER RICHTER
ARQUITECTO
DOM

JORGE PANTOJA MONSALVES
INGENIERO CONSTRUCTOR
DEPTO. DE EDUCACION

ASESORIA Y CONSTRUCCIONES CLAUDIO GONZALEZ LTDA
EMPRESA CONTRATISTA

SUSANA PAREJA PINEDA
INGENIERO CONSTRUCTOR
INSPECTOR TECNICO DE OBRA



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

ACTA RECEPCION PROVISORIA

OBRA: "Reeducación Liceo Bicentenario Caupolicán".

Con fecha 09 de Noviembre de 2012, se constituyó la Comisión para efectuar la Recepción Provisional de la Obra Propuesta Pública N° 156-2011 "Reeducación Liceo Bicentenario Caupolicán", adjudicada a la Empresa Contratista "Asesoría y construcciones Claudio González Ltda.", mediante Decreto Alcaldicio N° 58 de fecha 27 de Enero de 2012.

La Comisión Receptora de la Obra fue designada mediante Decreto Alcaldicio 3.242 de fecha 29 de Agosto de 2012 de la Municipalidad de Temuco y está integrada por los siguientes funcionarios:

- Sra. Mónica Fuentes Gutiérrez, Ingeniero Constructor DOM.
- Sra. Ivonne del Canto Gacitúa, Ingeniero Constructor, DOM.
- Sr. Marcelo Bernier Richter, Arquitecto DOM.
- Sr. Jorge Jofre Rioseco, Arquitecto DIPLA.
- Sr. Jorge Pantoja Monsalves, Ingeniero Constructor departamento de Educación

1.- CONTRATO:

Las obras fueron ejecutadas mediante contrato de construcción de fecha 10 de Febrero de 2012, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa Contratista "Asesoría y construcciones Claudio Gonzalez Ltda.", aprobado por Decreto Alcaldicio N° 718, de fecha 17 de Febrero de 2012, por un monto de \$ 594.354.476, impuestos incluidos, sin ningún tipo de reajuste.

El Decreto Alcaldicio N° 2.598 de fecha 05 de Julio de 2012, que aprueba la modificación de contrato del 05 de Julio de 2012, por un monto de \$ 10.310.606, impuestos incluidos, se consideró aumento de plazo de 45 días corridos, quedando como nueva fecha de término de la obra el día 22 de Agosto de 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3.118 de fecha 20 de Agosto de 2012, que aprueba el Contrato Conexo del 16 de Agosto de 2012, por un monto de \$ 4.819.976, impuestos incluidos, no se consideró aumento de plazo, manteniéndose la fecha de término de la obra el día 22 de Agosto de 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 4.051 de fecha 06 de Noviembre de 2012, que aprueba la modificación del Contrato del 16 de Noviembre de 2012, por un aumento de plazo, quedando como nueva fecha de término de la obra el día 09 de Noviembre de 2012.

2.- PLAZOS

El Decreto Alcaldicio de adjudicación establece un plazo de 140 días corridos, para la ejecución de obras, contados desde la fecha de entrega de terreno al Contratista.

Plazo contractual	140 días corridos
Fecha inicio contractual	20 de Febrero de 2012
Fecha término contractual	08 de Julio de 2012
Aumento de Plazo	: 45 Días
Nueva Fecha término Contractual	: 22 de Agosto de 2012
Fecha de término real obras	: 22 de Agosto de 2012
Aumento de Plazo N° 2	: 79 Días.
Nueva Fecha término Contractual	: 09 de Noviembre de 2012
Cierre Contractual del Proyecto	: 09 de Noviembre de 2012

3.- MONTO INVERSION

3.1. Financiamiento MINEDUC

Monto Inicial del Contrato	: \$ 594.328.476.-
Monto Aumento de Obras	: \$ 10.310.606.-
Monto Total del Contrato	: \$ 604.639.082.-

Financiamiento MUNICIPAL

Monto Contrato Conexo	: \$ 4.819.976.-
-----------------------	------------------

3.2. Monto cancelado del Proyecto, según detalle:

Estado de Pago Por Anticipo	: \$ 80.000.000
Retenciones	: \$ 0
Líquido a Pagar Por Anticipo	: \$ 80.000.000.



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

Estado de Pago Nº 1	: \$ 83.968.815
Retenciones	\$ 8.396.882
Anticipo	\$ 16.000.000
Líquido a Pagar E. P. Nº 1	: \$ 59.571.933.
Estado de Pago Nº 2	: \$ 138.148.181
Retenciones	: \$ 13.814.818
Anticipo	: \$ 16.000.000
Líquido a Pagar E. P. Nº 2	: \$ 108.333.363.
Estado de Pago Nº 3	: \$ 161.525.995
Retenciones	\$ 7.504.725
Anticipo	\$ 16.000.000
Líquido a Pagar E. P. Nº 3	\$ 138.021.271
Estado de Pago Nº 4	: \$ 121.702.440
Retenciones	: \$ 0
Anticipo	: \$ 16.000.000
Líquido a Pagar E. P. Nº 4	: \$ 105.702.440

3.3 - Saldo correspondiente a

Financiamiento MINEDUC

Estado de Pago Nº 5	: \$ 62.526.678
Retenciones	\$ 515.530
Anticipo	: \$ 16.000.000
Líquido a Pagar E. P. Nº 5	: \$ 46.011.148.
Estado de Pago Nº 6	: \$ 36.766.973
Retenciones	: \$ 0
Líquido a Pagar E. P. Nº 6	: \$ 36.766.973

Estado de Pago Dev. Retenciones : \$ 30.231.954

Financiamiento Municipal

Estado de Pago Nº 1	: \$ 4.819.976
Retenciones	\$ 240.999
Líquido a Pagar E. P. Nº 1	\$ 4.578.977

Estado de Pago Dev. Retenciones : \$ 240.999

4.- MULTAS Y SANCIONES

No Hay.

5.- GARANTIA POR FIEL CUMPLIMIENTO:

Conforme a lo establecido en el art. 22 de las Bases Administrativas Propuesta del Contrato de Ejecución de obras, el contratista hizo entrega de las siguientes boletas de garantía:

- Por un valor de \$ 30.231.954, tomada a favor de la Municipalidad de Temuco, del Banco Corpbanca, con fecha vencimiento del 25 de Octubre de 2013, para garantizar el cumplimiento de todos y cada una de las obligaciones del contrato.
- Por un valor de \$ 240.999, tomada a favor de la Municipalidad de Temuco, del Banco Santander Chile, sin fecha de vencimiento, para garantizar el cumplimiento de todos y cada una de las obligaciones del contrato.

Las boletas de garantía serán devueltas una vez efectuada la liquidación del contrato respectivo, debidamente aprobada mediante Decreto Alcaldicio.

6.- RECEPCION DEFINITIVA:

Se realizará en la misma forma que la Recepción Provisional después que haya transcurrido el plazo de 360 días corridos, contados desde la fecha del Decreto Alcaldicio que aprueba la Recepción Provisional de la Obra, posteriormente la Municipalidad de Temuco, procederá a efectuar la liquidación del Contrato.